

Viernes, 10 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledollano

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito. 1/2021.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día tres de diciembre de dos mil veintiuno acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledollano, 3 de diciembre de 2021

Antonio Mateos García

ALCALDE

